

RAMASAGI, S. L.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores socios de la mercantil «Ramasagi, Sociedad Limitada», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía el 23 de junio de 2006, a las 17 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, comprensivas de Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y auditoría voluntaria.

Segundo.—Aplicación en su caso de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los socios desde este momento a examinar en el domicilio social todos los documentos e informes que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos a su domicilio.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Secretario. María Giménez Rodríguez.—34.428.

RAMÓN SÁNCHEZ MARTÍN

Que en el procedimiento de ejecución número 148/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Juan Francisco Henares Cuevas frente a Ramón Sánchez Martín, sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Ramón Sánchez Martín en situación de insolvencia total por importe de 12.579,56 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 19 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—33.993.

REAL INMOBILIARIA SERVICE CENTER, S. L.*Declaración de Insolvencia*

D. Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 12/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Real Inmobiliaria Service Center, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 18 de mayo de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.525,90 euros de principal, más 320,44 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 18 de mayo de 2006.—Fdo.: El Secretario Judicial, Fdo.: Pedro Lozano Muñoz.—33.448.

RECURSOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD COOPERATIVA*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 17/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isidro Sánchez Ruano contra Recursos Empresariales, Sociedad Cooperativa, sobre despido, se ha dictado Auto

en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Recursos Empresariales, Sociedad Cooperativa, en situación de insolvencia parcial por importe de 26.245,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Madrid, 23 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—33.927.

REHABILITACIONES Y DEMOLICIONES GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 179/05, ejecución 85/05, seguido a instancia de Francisco Fernández Montalvo, contra «Rehabilitaciones y Demoliciones Granada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 17 de mayo de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 13.916,93 euros de principal, más 2.226,70 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 17 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—33.466.

RENOVA CASA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 451/2005, Ejecución número 12/2006, seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de José Guerrero Galán contra la Empresa Renova Casa, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de mayo de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Renova Casa, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Renova Casa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 750 euros de principal, más 75 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial.—33.916.

REPEL, SOCIEDAD LIMITADA*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de Repel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado convocar junta general ordinaria de socios de la sociedad, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2006, a las veinte horas en el domicilio de la entidad, calle Academia, número 6, de Madrid, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias, in-

forme de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Cesar y nombrar administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios y para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en favor del Secretario del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de sociedades de responsabilidad limitada, cualquier socio, desde este momento, tendrá derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como el informe de gestión, así como a examinar en el domicilio social las cuentas anuales de la sociedad, con sus antecedentes.

Madrid, 21 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Jesús Rodríguez Ramos.—33.169.

RESIDENCIA VALLGORGUINA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1604/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, se ha dictado auto, de fecha 15 de mayo de 2006, por el que se declara a la ejecutada Residencia Vallgorguina, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3495,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 12 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—33.930.

RESIDENCIAS GERONTOLÓGICAS, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía Residencias Gerontológicas Sociedad Anónima a la Junta general de accionistas que se celebrará en la calle Camarines, número 2, para el día 10 de julio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procediera en segunda convocatoria, el día 11 de julio de 2006, a la misma hora y lugar, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía correspondiente al ejercicio del año 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución del beneficio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión, el